



## RESOLUCIÓN SAF-MPF Nº 52/2022.

Mendoza, 11 de Mayo de 2022 .-

## VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8706 artículos 144 inc e) y 149, Decretos Reglamentario Nº 1000/15, Ley Nº 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

## CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2022-02828479- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramitó la contratación de RENOVACION DE LICENCIAS DE INFORMATICA FORENSE - ENCASE Y AXIOM - PARA LA UNIDAD DE APOYO PARA LA INVESTIGACIÓN FISCAL (U.D.A.P.I.F.) DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL — Proceso n° 10202-0006-CDI22, resultando desierto el llamado, según Resolución SAF N° 51/2022 (Documento GEDO N° DI-2022-03248913-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, de orden 2).

Que en Orden 03 se agrega autorización de Coordinación General del Ministerio Público Fiscal (Documento GEDO N° IF-2022-02860208-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), en donde se observa que el Sr. Presman es representante exclusivo en Argentina de EnCaSe.

Que en Orden 4 glosa Presupuesto de la firma de GUSTAVO PRESMAN por un monto de USD5.150,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: CINCO MIL CIENTO CINCUENTA con 00/100), convertibles a pesos según cotización dolar billete tipo vendedor del BNA del día 11/05/2022 (USD1 = 122,25), por lo que el total de la presente erogación asciende a la suma de \$629.587,50 (PESOS: SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE con 50/100), con 30 días de vigencia a partir de la fecha 26/04/2022 (Documento GEDO N° IF-2022-02829538-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 10 se agregan pliegos firmados por el Sr. Gustavo Presman (Documento GEDO N° IF-2022-03254859-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).



Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO

## RESUELVE:

I. ADJUDICAR la Renovación de licencias de EnCaSe y Axiom para la UDAPIF, a la firma GUSTAVO PRESMAN, Prov N°177690, según presupuesto de Orden 4 y 10, por ajustarse a lo solicitado los siguientes renglones: Renglón Nº1, 1 (una) renovación de licencia MAGNET AXIOM. actualizaciones y SMS, por el periodo 01/06/2022 a 31/05/2023, para la siguiente licencia: B201705120004596, por un precio unitario de USD3.360,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA con 00/100); y Renglón N°2, 1 (una) renovación de licencia EnCase® Forensic SMS Servicio de Soporte y actualizaciones para el período 12/05/2022 a 11/05/2023, para el dongle ID: G3002096523, por un precio unitario de USD1.790,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES:MIL SETECIENTOS NOVENTA con 00/100). El total monto total adjudicado es de USD5.150,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: CINCO MIL CIENTO CINCUENTA con 00/100), convertibles a pesos según cotización dólar billete tipo vendedor del BNA del día 11/05/2022 (USD1 = 122,25), por lo que el total de la presente erogación asciende a la suma de \$629.587,50 (PESOS: SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUNIENTOS OCHENTA YSIETE con 50/100).

II. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$629.587,50 (PESOS: SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUNIENTOS OCHENTA YSIETE con 50/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 021 - TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.

III. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, a realizar los ajustes pertinentes en función de las variaciones en la cotización del dólar, a emitir la Orden de Compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.



IV. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

F/nar/JJF

Lic. JORGE J. FRIGERIO Administrador Financiero-S.A.F. Ministerio Público Fiscal Procuración General Mendoza

